

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ
- Secretario Autonómico de Educación -
- Director General de Centros -

- FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (**FSIE CV**)
- FEDERACIÓN ENSEÑANZA UNIÓN SINDICAL OBRERA (**FEUSO CV**)
- FEDERACIÓ D' EDUCACIÓ COMISSIONS OBRERES PAIS VALENCIÀ (**FE CCOO PV**)
- FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS UGT PV (**SERVICIOS PÚBLICOS UGT-PV**)
- SINDICAT DE TREBALLADORS DE L' ENSENYAMENT PAÍS VALENCIÀ INTERSINDICAL VALENCIANA (**STEPV-Iv**)
- ESCUELAS CATÓLICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA – EDUCACIÓN Y GESTIÓN (**ECCV- EyG**)
- FEDERACIÓN DE CENTROS DE VALENCIA (**FECEVAL**)

Las organizaciones empresariales y sindicales del sector abajo firmantes, comparecen y EXPONEN:

PRIMERO.- Que en virtud del Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo, determinadas modificaciones en la Ley General de la Seguridad Social y del Estatuto de los Trabajadores en ella contenidas entrarán en vigor el **1 de abril de 2025**, introduciendo significativas novedades en las condiciones de **jubilación parcial** de los profesionales.

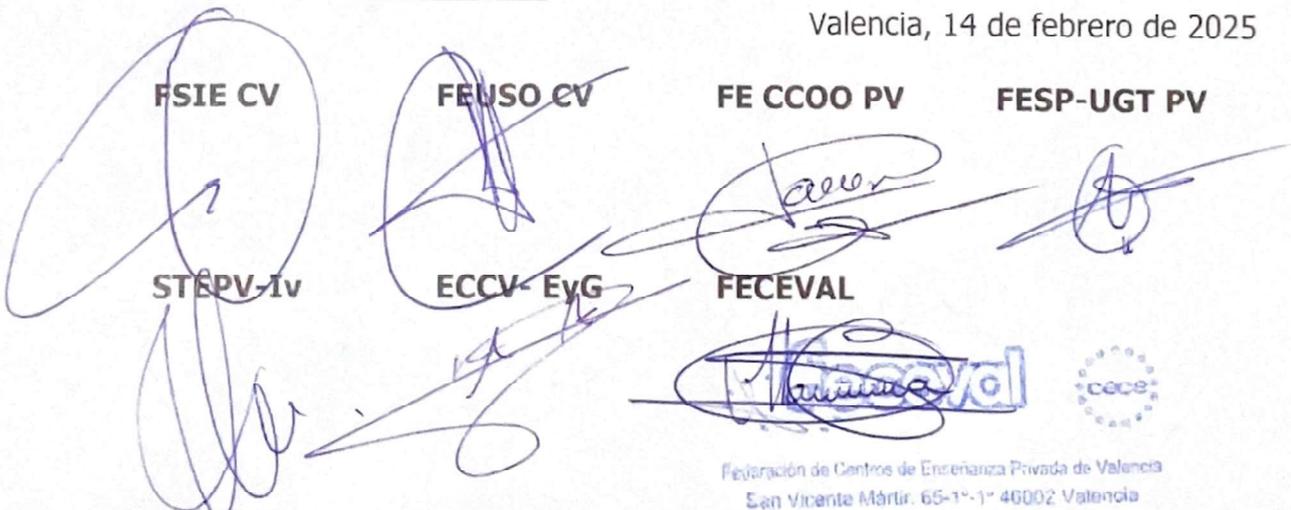
SEGUNDO.- Que es preciso revisar el acuerdo con esta Conselleria que viabilice el acceso a la jubilación parcial a partir de la precitada fecha.

Y SOLICITAN:

Que se tengan por efectuadas las manifestaciones anteriores y por interesada la convocatoria, con carácter urgente, de una reunión de la CSRECC para tratar sobre la revisión y actualización del acuerdo de **jubilación parcial** de los docentes y sobre el acuerdo de **Recolocación**.

Valencia, 14 de febrero de 2025

FSIE CV
FEUSO CV
FE CCOO PV
FESP-UGT PV
STEPV-Iv
ECCV- EyG
FECEVAL



FECEVAL

Federación de Centros de Enseñanza Privada de Valencia
San Vicente Mártir, 65-1º-1ª 46002 Valencia